ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD**	MAHP03.03.01.18.P20.F01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	15/ene/2019

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	JHONATAN JEFFRY MEJIA PRADO		2. Ficha No.	19	14749
3. Contrato No.	4162.010.26.1.1919		4. RUT/NIT	1.144.052.428	5
5. Regimen Tributario Renta	REGIMEN ORDINARIO		6. Actividad Economica	Principal	9319
7. Regimen Tributario Ventas	NO RESPONSABLE DE IVA			Contractual	8552
8. Régimen Simple de Tributación	SI ( )	NO (X)	11. ESAL	SI ( )	NO (X)
9. Tipo de Entidad	N/A	10.Orden N.A	Entidad sin Animo de Lucro		
12. Dependencia – Centro Gestor	DEPORTES Y RECREACION		13. CDP No.	3500108497 - 3500117553	
14. Valor Total del Contrato	$ 5.100.000		15. Valor IVA	$ -	
			16. Impuesto Consumo	N/A	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO			19. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
17. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)			$ 5.100.000	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4,072 (Mayor a $ 139,547,440)				X		1.0
	Pro-Desarrollo – EP < a 2.196 UVT (De $1 A $75,256,919)					X	1.0
	Pro-Desarrollo – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $75,256,920)				X		3.5
	Pro-Univalle – EV					X	2.0
	Pro-Hospital – EH					X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $4,968,696) Prestación de Servicios Persona Natural				X		0.5
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato				X		0,5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturaless				X		1.0
18. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS				X		10*1000
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF				X		
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW		RH			X	
	Factor Multiplicador				X		2
	RETE IVA – RI				X		15.0

20. VALOR UVT AÑO 2019 $34,270

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

21. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

22. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5505050075	$ 5.100.000,00	
2490540000		$ 5.100.000,00

23. FORMA DE PAGO	24. OBSERVACION	25. VALOR	26. PORCENTAJE
2 CUOTAS		$ 1.700.000,00	%
	OTRO SI		
1 CUOTA	ADICION POR $1.700.000	$ 1.700.000	

27. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaria del Deporte y recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "REALIZAR LAS JORNADAS DE GIMNASIA DIRIGIDA EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS. APOYAR GESTION TECNICA Y OPERATIVA EN VINCULACION DE PERSONAS A JORNADAS DE GIMNASIA DIRIGIDA" con B.P 05-044509, ADICION POR $1.700.000

28. OBSERVACIONES

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del E.T. ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo.
Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T., ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo No Laborales.
Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicada las tarifas de retención en la fuente generales establecida en el artículo 392 del E.T.

29. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS

NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

30. ELABORÓ	ANGELICA SANCHEZ	31. FECHA	28/05/2019	32. REVISÓ	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.